

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2024 11 16	2024 11 17		2025 11 16	

No. DE PÓLIZA 89846676 - 610694476	PLACA No. FST290	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VARIOS 3198	MODELO 2019
--	----------------------------	--	----------------------------	----------------------------------	-----------------------

PASAJEROS 5	MARCA FORD	CARROCERÍA DOBLE CABINA
LÍNEA VEHÍCULO RANGER		

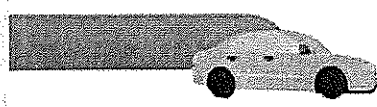
No. MOTOR SA2PKJ110252	No. CHASIS ó No. SERIE 8AFAR23L3KJ110252	No. VIN 8AFAR23L3KJ110252	CAPACIDAD TON. 0,68
----------------------------------	--	-------------------------------------	-------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR DIANA SANCHEZ ORDONEZ	TELÉFONO DEL TOMADOR 3118556285	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 36306930	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR COTA
---	---	--	---	--

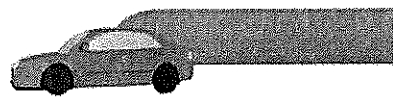
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 13158	No. FORMULARIO 89846676	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001
--------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

TARIFA 01	PRIMA SOAT \$ 302.200	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 203.900	TASA RUNT \$ 2.100	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$ 598.200				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹	701,68²
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en el Decreto 2644 de 2022.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.16 19:54:18 -05:00